

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5496**

*CORRECCION de errores en el Acuerdo de 29 de diciembre de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 17 de diciembre, sobre distribución de asuntos entre las distintas Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sala Tercera) del mencionado Tribunal.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 29 de diciembre de 1992, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de enero de 1993, se procede a su rectificación.

En la página 68, segunda columna, Sección Séptima, renglón sexto, donde dice: «Cualquiera que fuese la materia», debe decir: «Cualquiera que fuere la materia».

En la misma página, segunda columna, regla segunda, renglón primero, donde dice: «La distribución de asuntos entre las Secciones Segunda o Séptima», debe decir: «La distribución de asuntos entre las Secciones Segunda a Séptima».

En la página 69, primera columna, regla quinta, renglón cuarto, donde dice: «se seguirá sustanciando entre aquéllas hasta», debe decir: «se seguirá sustanciando ante aquéllas hasta».

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**5497**

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes guineoecuatorianos no universitarios en España para el curso 1992/1993.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio y promoción de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.—Publicar las becas concedidas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo a estudiantes guineoecuatorianos, para la realización de estudios no universitarios durante el curso académico 1992/1993 con aplicación al crédito presupuestario 12.103.134A.791. La relación nominal de becarios se detalla en el anexo de esta Resolución.

Condiciones de estas becas:

Las becas se otorgan para sufragar los gastos de alojamiento, manutención y clases en un colegio español, libros, material escolar, iguala médica y uniformes, en los centros que sean preceptivos.

La dotación económica no superará, en ningún caso, las 85.000 pesetas mensuales, haciéndose efectivos los pagos directamente a las instituciones en donde permanecen los becarios en régimen de internado, previa pre-

sentación de la factura correspondiente, debidamente formulada y acompañada de los justificantes de gastos.

El abono de la beca se efectuará directamente al beneficiario, únicamente en los casos en que estos realicen estudios que no se puedan cursar en régimen de internado, por no existir centros docentes de esta naturaleza que los impartan.

El Instituto de Cooperación para el Desarrollo pone a disposición de estos becarios un servicio de tutoría que se encarga de localizar los centros donde residirán y cursarán sus estudios, hacer la reserva de plazas, formalización de matrículas, recogidas y traslados desde el aeropuerto, seguimiento de los estudios, tramitación económica derivada del disfrute de la beca, así como de asistir a estos estudiantes en todos aquellos asuntos relacionados con su condición de becarios.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos por la citada Orden ministerial de 26 de marzo.

#### ANEXO

*Relación de becarios no universitarios curso 1992/1993*

1. Asumu Miko, Félix.
2. Mbana Makina, Valero Obama.
3. Mbuamangongo Dyombe, Donato.
4. Mbuamangongo Dyombe, Andrés.
5. Micha Ondo, Tarsicio.
6. Bokesa Oyo, Juan Luis.
7. Ebong Molongua, Juan Carlos.
8. Chumo Mata, Miguel Angel.
9. Ejapa Echuaka, Juliana.
10. Oyo Sam, Estrella.
11. Oyo Sam, Julia.
12. Ela Ndong, Paulina.
13. Ela Asumu, Milagrosa.
14. Mguema Asue, Orencio Manuel.
15. Akapo Oliveira, Roberto.
16. Dougán Lobede, Miguel Angel.
17. Ndjoli Malonga, Inés María.
18. Salas Gaetjens, Noemí.
19. Maye Mba, Dina.
20. Oyo Sam, Catalina.
21. Atogo Obama, Josefina.
22. Evuna Andeme, Aquilina.
23. Evuna Andeme, Alejandro Martín.
24. Ekua Owono, María Jesús.
25. Nse Eworó, Pamela.
26. Nguema Envo, Maura Cristina.
27. Eyi Ayetebe, María Luisa.
28. Obiang Ngueme Jiménez, Francisca.
29. Ebea Ngua, Pancracio.
30. Mba Nchama, Sonia Isabel.
31. Moiche Nguema, Claudio.
32. Ejapa Echuaka, Blas.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del I.C.D. y Secretario general de la A.E.C.I.

**5498**

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes guineoecuatorianos para formación militar en España durante el curso 1992/1993.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas

de formación, investigación, intercambio y promoción de viajes y estancia, de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.—Publicar las becas concedidas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo a estudiantes guineoecuatorianos durante el curso académico 1992/1993 para la realización de estudios de formación militar en España (renovaciones) con aplicación al crédito presupuestario 12.103.134A.791.

La relación nominal de beneficiarios de estas becas para formación militar es la que se detalla a continuación:

1. Nguema Ondo, Alfonso.
2. Mguema Micha, Lamberto.
3. Ela Akue, José.
4. Madang Mangué, José Angel.
5. Mba Monsuy, Daniel.
6. Nve Milana, Arcadio.
7. Ondo Edu, Salvador.
8. Bosepa Solebapa, Demetrio.
9. Eyene Nguema, Pedro.
10. Mka Engomo, José Javier.
11. Ondo Obiang, Matías.
12. Mesi Ncuá, Joaquín.
13. Nguema Ndong, Genaro.
14. Nsue Esono, Juan.
15. Akapo Elobó, Guillermo.
16. Viñel Nsang, Nicomedes.
17. Esono Ondo, Gaudencio.
18. Esawong Eguá, Domingo.

Para el curso 1992/1993 la dotación económica no supera la cantidad de 85.000 pesetas mensuales. El importe de las becas se abonará directamente al Ministerio de Defensa, previa presentación de las correspondientes certificaciones debidamente justificadas.

Las becas cubren los gastos de manutención, alojamiento, incluyendo lavandería, uniforme y asignación económica mensual. Asimismo tienen derecho, estos becarios, a un viaje anual de vacaciones a su país, todo ello según consta en el Estatuto firmado cada curso escolar por las autoridades militares de ambos países.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden ministerial de 26 de marzo.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del I.C.D. y Secretario general de la A.E.C.I.

**5499** RESOLUCION de 10 de febrero de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno canadiense para las becas de ampliación de estudios e investigación en Canadá durante el curso académico 1993/1994.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 20.708, de 6 de agosto de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 3 de septiembre, hace pública la relación de candidatos propuestos al Gobierno canadiense para las becas de ampliación de estudios e investigación en Canadá durante el curso académico 1993/1994. Dichos candidatos son los siguientes:

- Alba Tercedor, Francisco J.  
 Arzamendi Sáez de Ibarra, Jesús.  
 Barral León, Beatriz.  
 Bernaus Martí, Isabel.  
 Cabo de la Vega, Carlos de.  
 Carreras Suárez, María Isabel.  
 García Fernández, Isabel María.  
 Lasagabaster Herrarte, David.  
 Pascual Soler, María Nieves.

Sánchez Zamorano, María Purificación.  
 Zunzunegui Pastor, María Victoria.

De estos once candidatos, el Gobierno canadiense seleccionará cinco becarios y un número aún no determinado de suplentes. La decisión será comunicada directamente a los interesados por las autoridades canadienses y por esta Dirección General.

Madrid, 10 de febrero de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**5500** ORDEN de 24 de febrero de 1993 por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de determinados Juzgados.

En uso de las facultades conferidas en las disposiciones finales segundas de los Reales Decretos 526/1992, de 22 de mayo, y 980/1992, de 31 de julio, previo informe del Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo 1.º El día 1 de diciembre de 1993 entrarán en funcionamiento los siguientes Juzgados:

### Juzgados de Primera Instancia

Número 12 de Las Palmas de Gran Canaria.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número 2 de Illescas.

Número 4 de La Bisbal d'Empordá.

Número 7 de Badajoz.

Número 8 de Badajoz.

### Juzgados de lo Social

Número 3 de Ourense.

Art. 2.º 1. Se deja sin efecto la fecha de 1 de marzo de 1993 para la entrada en funcionamiento de los Juzgados de lo Penal números 3 y 4 de Tarragona y único de Tortosa, disponiéndose el inicio de actividades de estos Juzgados para el día 1 de diciembre de 1993.

2. Los Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia que hayan obtenido destino en los Juzgados de lo Penal a que se refiere la presente Orden, serán adscritos temporalmente a otros órganos jurisdiccionales de la misma sede, hasta la fecha de entrada en funcionamiento de los citados Juzgados.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1993.

DE LA QUADRA-SALCEDO  
 Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**5501** ORDEN de 28 de enero de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 28 de octubre de 1992 en el recurso contencioso-administrativo número 532/C/1990, interpuesto por la Asociación del Transporte Internacional por Carretera.

En el recurso contencioso-administrativo número 532/C/1990, interpuesto por la Asociación del Transporte Internacional por Carretera representada por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, bajo la direc-